

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 2460

**COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE SEGURIDAD INTERIOR**

Impreso el día 22 de agosto de 2003

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2003

SUMARIO: Prefectura Naval Argentina. Expresión de reconocimiento a su labor durante el conflicto con Gran Bretaña por la recuperación de las islas Malvinas. **Honcheruk.** (2.037-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Honcheruk, por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, en el conflicto de Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de agosto de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Fernando R. Montoya. – Carlos R. Iparraguirre. – Angel E. Baltuzzi. – Gerardo A. Conte Grand. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo Rapetti. – Elsa G. Lofrano. – José C. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Alfredo E. Allende. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Jorge O. Casanovas. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo E. Rodil. – Raúl J. Solmoirago. – Marcelo J. Stubrin. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El reconocimiento a la labor y participación desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, en ocasión de producirse el conflicto con Gran Bretaña por la recuperación de las islas Malvinas, institución que, con personal, medios terrestres, aéreos y marítimos cumplió con heroísmo y profesionalidad con la totalidad de las misiones encomendadas. Se destaca, entre otros, la actuación que le cupo el día 22 de mayo de 1982 al guardacostas “Río Iguazú” al enfrentarse en combate con dos aviones Sea Harrier enemigos, repeliendo el artero ataque con escasos recursos, con el saldo de una aeronave inglesa derribada. Como consecuencia de este enfrentamiento, pierde heroicamente la vida el cabo primero (post mortem) Julio Omar Benítez, resultando heridos tres tripulantes del guardacostas “Río Iguazú”.

Atlanto Honcheruk.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Honcheruk, cren innecesario abundar en más detalles que los exuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto del declaración el cual expresa el reconocimiento, respeto y admiración por los integrantes de la Prefectura Naval Argentina destacados en la acción desarrollada en las islas Malvinas por el conflicto bélico del Atlántico Sur con el Reino Unido de Gran Bretaña.

Luego de producirse el acto de recuperación de las islas Malvinas en 1982, y con el objeto de cumplir con su misión específica –ejercicio del poder de policía de seguridad de la navegación–, la Prefectura Naval Argentina afectó personal, medios terrestres, aéreos y marítimos sobre el archipiélago austral.

Durante el transcurso del mes de abril de 1982, arribaron a las islas personal superior y subalterno de la Prefectura, conformando lo que luego sería la Prefectura Islas Malvinas. Este personal además de brindar seguridad a las instalaciones portuarias y buques amarrados, cumplía con los servicios específicos de la institución dentro de las posibilidades que los medios disponibles y circunstancias emergentes de las operaciones bélicas le permitían.

Se afectaron al área Aeropuerto Puerto Argentino, dos aviones “Short Skyvan” y un helicóptero “Puma”, éstos cumplieron misiones extremadamente riesgosas como fueron los avistajes directos sobre los buques ingleses, reconocimientos aéreos, traslado de personal, alimentos y municiones, salvamentos, barridos de radar para detectar blancos navales enemigos y tareas de búsqueda y rescate de aeronaves argentinas.

El 6 de abril de 1982, zarparon del puerto Buenos Aires dos guardacostas de pequeño porte, el guardacostas “Río Iguazú” y el guardacostas “Islas Malvinas”, los mismos concretaron la hazaña de navegar 600 millas náuticas burlando el bloqueo marítimo impuesto por el Reino Unido.

La misión de estas naves fueron las de patrullado policial de las islas, practica de buques mercantes a través de zonas minadas, la búsqueda y rescate, traslado de tropas y pertrechos militares, vigilancia mediante observación visual y por radar a fin de dar el alerta temprana de la presencia de aviones y buques enemigos, y demás tareas logísticas y operativas ordenadas por el Comando Malvinas, siendo las primeras unidades destacadas de la Nación Argentina en enfrentarse con el enemigo en un combate aeronaval. El 1° mayo de 1982 el guardacostas “Islas Malvinas” tuvo su bautismo de fuego con un helicóptero “Sea King”, mientras que el 22 de mayo de

1982 hizo lo propio el guardacostas “Río Iguazú” con dos aviones “Sea Harriers”.

Es dable destacar la acción que le cupo al guardacostas “Río Iguazú” al producirse su bautismo de fuego el 22 de mayo de 1982 mientras se dirigía a Pradera del Ganso con personal y pertrechos del Ejército Argentino. A las 8.20 se dio por radio el aviso de alerta roja en razón de la proximidad de aviones enemigos, avistándose las agresivas figuras de dos “Sea Harriers” sobre el rumbo de proa de la nave. Los hombres alistaron sus fusiles y los artilleros las únicas armas importantes para la defensa de la nave, dos ametralladoras 12,70 mm, y aguardaron sobre cubierta el momento propicio para hacer fuego, las bocas de los cañones del avión lanzaron centellantes llamaradas que pronto se convirtieron en mortales impactos y esquirlas, respondiéndose al fuego enemigo.

En dicha acción perdió la vida el cabo segundo Julio Omar Benítez mientras operaba la ametralladora 12,70 mm, resultando heridos el oficial principal Gabino O. González, el ayudante de tercera Juan José Baccaro y el cabo segundo Carlos Bengoechea. En tal circunstancia el cabo segundo José Raúl Ibáñez tomó el puesto de combate del cabo Benítez logrando abatir a una de las aeronaves británicas.

La totalidad del personal y medios que participaron en el conflicto merecieron reconocimientos, condecoraciones y distinciones por parte del Poder Ejecutivo nacional, revistiendo singular importancia las conferidas a la tripulación del guardacostas “Río Iguazú”, el cabo segundo Benítez fue promovido post mortem a cabo primero, distinguiéndose su accionar con la medalla, “La Nación Argentina al muerto en combate”, el cabo segundo Ibáñez recibió la condecoración “La Nación al heroico valor en combate” y el personal herido fue distinguido con la medalla “La Nación Argentina al herido en combate”, asimismo a la bandera del guardacostas “Río Iguazú” se le otorgó la “Distinción de honor al valor en combate”, siendo ésta la única unidad de superficie desde la que fue abatido un avión enemigo.

Esta actitud heroica y de entrega evidenciada por el personal de la Prefectura Naval Argentina, en pos de los soberanos intereses de la Nación como lo es la soberanía, es digna de elogios, razón por la cual solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto, que no hace más que resaltar una actitud valerosa y altruista, de quienes están al servicio de la Nación en general y de la comunidad en particular, que no debemos dejar pasar ni olvidar.

Atlanto Honcheruk.